

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 19/08/2021 7:58:52a. m.

Estado No **137** Entre: **19/08/2021** y **19/08/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001400300920090081700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ESCORIAL PROPIEDAD HORIZONTAL NIT.809.004.180-0	JORGE MANUEL - PALACINO VANEGAS	Devuélvase este proceso, a la secretaría del juzgado, a efecto que, le de el traslado o trámite correspondiente a la liquidación de crédito, que ha presentado al parecer la parte accionada.	18/08/2021	1		
73001400300920120034500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NATALIA - BURGOS ROMERO	Como quiera que no se aporta, en la constitución del nuevo poder que hace la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a la doctora LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, el respectivo paz y salvo de la doctora TERESA CEBALLOS CUBILLOS, por ahora no se acepta el mismo.	18/08/2021	1		
73001400300920170001400	Ejecutivo Singular	INCOMERCIO INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL S.A.S, INCOMERCIO S.A.S.	LUZ ERIKA - LOZANO SANCHEZ	De las excepciones de mérito que propone la demandada LUZ ERIKA LOZANO SANCHEZ, a través del CURADOR AD LITEM que le fuera designado y quien una vez se acepta la reforma de la demanda (f.71) se pronuncia afirmando que se ratifica en el escrito radicado el 28 de febrero de 2020 (f. 73, 58-60), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 1 del C. G. del Proceso, se ordena correr traslado al demandante por el término de diez (10) días para los fines legales pertinentes. El proceso en la secretaria a disposición de	18/08/2021	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920180019900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT.860.002.964-4	ILDAMIR - HERNANDEZ CAVIEDES	Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito anterior, se niega dicha solicitud de medidas cautelares respecto de las entidades financieras aludidas, habida cuenta que las mismas fueron decretadas en auto del 18 de abril de 2018. Adicionalmente el memorialista no indica el nombre de las Cooperativas o una cuenta especial o una ciudad diferente para hacer viable lo	18/08/2021	2	
73001400300920180035700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	JOSE ALFREDO - RAMIREZ TORO	Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito anterior, se le indica que una vez demuestre la entrega del oficio de comunicación de la medida cautelar en la PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA, se dispondrá sobre el requerimiento pedido, ya en el proceso no obra dicha constancia.	18/08/2021	1	
73001400300920190002000	Ejecutivo Singular	ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P	OIL TICKET S.A.S. Y OTRO(S)	Atendiendo lo comunicado por la doctora FABIOLA ANDREA SALDAÑA CUERVO, en el escrito anterior, el Juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C. General del Proceso, ACEPTA la manifestación de renuncia al poder otorgado por el demandado FERNANDO CUADRO JIMENEZ. Téngase en cuenta que la misma apoderada, ya le comunico su renuncia al mandante conforme el escrito que anexa a la renuncia. Se requiere al demandado CUADRO JIMENEZ, a efecto que designe un nuevo apoderado si así lo considera, para que lo represente y asista en el proceso y en especial en la audiencia inicial a celebrarse el 26 de	18/08/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920190007100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8	JOHN JAHUER - OSPINA SANCHEZ	Atendiendo lo comunicado por la doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON, en el escrito anterior, el Juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C. General del Proceso, ACEPTA la renuncia al poder otorgado por el demandante subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	18/08/2021	1	
73001400300920190032700	Verbal	SERGIO BERNARDO - VESGA DAVILA	DANIEL ANDRES - GOMEZ ROJAS C.C.5.824.979	Descorrido el traslado en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., de las excepciones propuesta por la parte demandada, de conformidad con el artículo 372, del C. G.P. se fija la fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, la que se llevara a cabo el día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE de 2021 a las 10 A.M.	18/08/2021	1	
73001400300920190047400	Ejecutivo Singular	SCOTIABAK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1	JUAN CARLOS - SAAVEDRA RENGIFO	Se ordena devolver el presente proceso a la secretaria a efecto que le realice el control de términos que tenía el Apoderado de pobre designado al demandado JUAN CARLOS SAAVEDRA RENGIFO, quien se pronunció sobre las pretensiones de la demanda, a efecto de conocer en qué momento acepto el cargo y si dicha respuesta lo hace en termino o por fuera de él.	18/08/2021	1	
73001400300920190051800	TUTELA	SERGIO ALFREDO - PARRA CORTES	EPS FAMISANAR LTDA	SE IMPONE SANCION A LA ENTIDAD ACCIONADA POR INCUMPLIMEINTO DE FALLO	18/08/2021	3	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920200008400	Divisorios	JOSE OMAR - MORA CUBILLOS Y OTRO(S)	FLOR ALBA - MORA CUBILLOS	Resolviendo los diferentes escritos que el apoderado judicial de la parte actora ha enviado al correo institucional del juzgado y para este proceso, se ordena tener en cuenta las direcciones calle 66 No. 8-51 B/ Jordan Séptima Etapa-segundo sector y/o Casa lote No. 3 de la Manzana 54 barrio Jordan 7 Etapa – segundo sector de la ciudad, que se aportan en estos escritos. Como al parecer el apoderado ya envió dichas notificaciones físicas que tratan los articulo 291 y 292 del C.G.P. se ordena que la secretaria las revise y evidencie si las mismas fueron o no enviadas correctamente y cumplen con los requisitos de ley y se le realice el control a la parte demandada FLOR ALBA MORA CUBILLOS, para que comparezca y se haga parte en el proceso.	18/08/2021	1	
73001400300920200033300	Ejecutivo Singular	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. NIT.860.032.330-3	ELKIN CASTRO VARGAS	NO SE TIENE EN CUENTA SOLICITUD DE NULIDAD Y SE ORDENA NOTIFICAR POR CONDUCTA COPNCLUYENTE AL DEMANDADO	18/08/2021	1	
73001400300920210030700	Ordinario	PATRICIA VALENCIA PINTO Y OTRO(S)	ALEXIO JOSE - OSORIO VILLEGAS	SE ADMITE DEMANDA RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	18/08/2021	1	
73001400300920210031000	Ejecutivo Singular	MARCO JOSE - VARON GAITAN	AUGUSTO - RAMIREZ RAMIREZ	SE INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANARLA	18/08/2021	1	
73001400300920210031200	Ejecutivo Singular	ANDRES EDUARDO - BUENO RAMIREZ C.C.14.137.465	CLARA ROSA - LENIS MILLAN ---(como agente oficiosa del señor EDGAR BARRERA)	SE ORDENA ACUMULACION DE PROCESO Y SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	18/08/2021	1	
73001400300920210034300	TUTELA	LUIS EDUARDO HERRERA CARDENAS 1.110.556.143 TP 303061 CSJ asesoriasjuridicashe@gmail.com	BANCOLOMBIA S.A.	RECHAZA ACCION DE TUTELA POR CUANTO NO FUE SUBSANADA	18/08/2021	1	
73001400300920210035400	TUTELA	EDGAR - ANDRADE ORDOÑEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA Y OTRO(S)	SE ADMITE ACCION DE TUTELA	18/08/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920210035500	TUTELA	ALVARO ENRIQUE - BERNAL GUTIERREZ	TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.	SE INADMITE ACCION DE TUTELA Y CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANARLA	18/08/2021	1	
73001400300920210035600	TUTELA	GLORIA JESUS - AVILA Y OTRO(S)	MEDIMAS E.P.S.	SE ADMITE ACCION DE TUTELA	18/08/2021	1	
73001400300920210035800	TUTELA	JOHANNA ALEXANDRA - FAJARDO GARCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE Y OTRO(S)	SE ADMITE ACCION DE TUTELA	18/08/2021	1	
73001402200920130067400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCO COLPATRIA S.A.	NUBIA CONSUELO - CORTES GARCIA	tendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito anterior, se ordena tener en cuenta la dirección electrónica aportada para las respectivas notificaciones que se surtan en este proceso. Ahora por ser procedente se ORDENA el embargo y retención de los dineros que posea el demandado NUBIA CONSUELO CORTES GARCIA, por cualquier concepto en el BANCO CREDIFINANCIERA, bien sea por cuentas de ahorro, corrientes, CDT, CDAT, ubicado en esta ciudad en la calle 10 No. 4-3 o el correo electrónico el@manizales.gov.co	18/08/2021	1	
73001402200920150042000	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	HERNAN DARIO MELO MURILLO	ACEPTASE LA CESIÓN de los derechos que le corresponden en el presente crédito y que hace la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS a favor de la señora MARIA AMPARO LOZANO CESPEDES,	18/08/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001402200920150057800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JESUS - ALBINO VARON	Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito anterior, se niega dicha solicitud de medidas cautelares respecto de las entidades financieras aludidas, habida cuenta que las mismas fueron decretadas en auto del 27 de enero de 2016. Solamente se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero que por cualquier concepto tenga o llegare a tener el demandado JESUS ALBINO VARON, en el BANCO ITAU. Límite de la medida	18/08/2021	2	
73001402200920150058300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA CRISTINA - GALINDO MORALES	Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito anterior, se niega dicha solicitud de medidas cautelares respecto de las entidades financieras aludidas, habida cuenta que las mismas fueron decretadas en auto del 27 de enero de 2016. Solamente se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero que por cualquier concepto tenga o llegare a tener la demandada MARIA CRISTINA GALINDO MORALES, en el BANCO ITAU. Límite de	18/08/2021	2	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)